

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 52

SERIE 1974-75

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE LA LEY #2 A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Es de necesidad y utilidad pública que el Hon. Alcalde transfiera del fondo de la Ley #2 a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados los siguientes fondos:

DE LA PARTIDA:

5-Reconst. Calles Bo. Coqui \$25,000.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

19-Instalación Tubería de Agua en el Bo. Coqui \$25,000.00

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

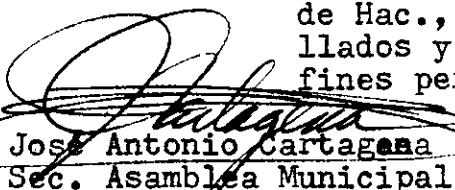
POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a efectuar transferencias del fondo de la Ley #2 a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados según se estipula en el Primer "Por Cuanto" de esta ordenanza.

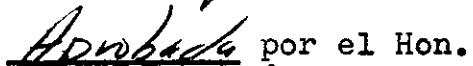
Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

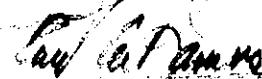
Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Depto. de Hac., a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y al Hon. Alcalde para su conocimiento y fines pertinentes.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal


Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilio Godreau Ramos, a los 15
días del mes de marzo de 1975.

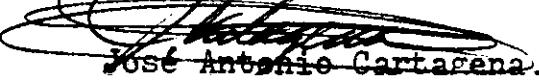

TARSILIO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 52, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R., en su sesión Ordinaria del día 21 de marzo de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla Maximino Meléndez, José A. Aponte, José Juan Acosta, Micaela Lefebvre y José A. García. Ausente: Rómulo Burgos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 24 de marzo de 1975.


Jose Antonio Cartagena